		Código: F-GPP-91
		Versión: 02
REGISTRO DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y AGENTES EDUCATIVOS		**Página:** 1/3

Fecha:	Inducción continua del 21 al 31 de julio durante y espacio de inducción el 23/07/2021	**Hora inicio:**	11:00 am	**Hora fin:**	1:00 pm
Responsable (facilitador):	Interno _x__ Eterno ___	Nombre y apellidos: Erika Londoño Álvarez. Cargo: Coordinadora pedagógica			
Municipio: Necoclí		**Vereda**: N/A		**Lugar**: Google meet, WhatsApp, correo electrónico, llamadas telefónicas	
Programa:	Modalidad propia e intercultural		**GAI:** N/A		
Sector con quien se articula:	Talento humano nuevo (Nuvis Frías)		**Población objetivo:** Talento humano nuevo		
Tema(s):	1. Misión, visión, principios, objetivos estratégicos de ICBF y Fundación las Golondrinas. 2. Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE 3. Ley 1804 de 2016-Politica de estado de primera infancia 4. Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. 5. Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF. 6. Socialización de la modalidad y servicio que se va a desarrollar. 7. Sentido de la educación inicial 8. Manual operativo para modalidad propia e intercultural versión 4 9. Formatos para la prestación del servicio				
Objetivo:	Realizar el proceso de inducción al talento humano nuevo contratado durante el mes de julio del 2021 para asegurar la atención integral a los participantes de la modalidad propia e intercultural del Municipio de Necoclí				
Metodología y materiales:	Mediante llamada telefónica, mensajes vía WhatsApp y correo electrónico, reunión virtual a través de la plataforma Google Meet. Materiales: Computador Internet				

Desarrollo:

Durante el mes de julio del 2021 se presenta la contratación de una auxiliar administrativa en el municipio Necoclí, para asumir actividades relacionadas con la gestión de los sistemas de información del programa, por lo que se ofrecen orientaciones para el adecuado desarrollo de sus actividades. Para esto al momento del ingreso de la colaboradora, la coordinadora la contactó telefónicamente para darle la bienvenida a la modalidad, ofrecerle orientaciones y asignar tareas. Así mismo esta fue agregada a los diferentes grupos laborales de WhatsApp de la modalidad con el fin de presentarla y ponerla en contacto con el resto del talento humano, suministrándole a la vez los numero de teléfono de los demás auxiliares, el líder de sistemas de información y la nutricionista. Adicionalmente se le compartieron carpetas de drive que contienen información de interés para su quehacer, el esquema de trabajo mensual y el cronograma de realización de las actividades de este perfil. De igual manera se le ofrecieron orientaciones sobre los formatos a emplear en cada proceso y la ubicación de cada uno de estos en la carpeta de Drive destinada a la disposición de todos los formatos y

documentos requeridos. Del mismo modo se solicitó apoyo por cuenta de una de las auxiliares administrativas con experiencia para que hiciera entrega y empalme de las UCA asignadas a la nueva compañera, según la relación técnica de manual operativo. Adicionalmente el día 23 de julio se desarrolló el espacio de inducción sobre SIGE y demás aspectos relevantes en la operatividad de la estrategia de atención integral. Este espacio fue liderado por la coordinadora pedagógica Erika Londoño, abordando diferentes temas:

1. Misión, visión, principios, objetivos estratégicos de ICBF y Fundación las Golondrinas.
2. Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE
3. Ley 1804 de 2016-Politica de estado de primera infancia
4. Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes
5. Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF.
6. Socialización de la modalidad y servicio que se va a desarrollar.
7. Sentido de la educación inicial
8. Manual operativo para modalidad propia e intercultural versión 4
9. Funciones específicas y formatos para la prestación del servicio

El espacio da inicio a las 11:00 am, con la intervención de la coordinadora Pedagógica Erika Londoño, quien agradece inicialmente a la colaboradora su buena disposición durante los días transcurridos, para contribuir a los diferentes procesos de la prestación del servicio, posteriormente se inicia la presentación virtual, de información relacionada con el ICBF, Buen comienzo Antioquia y Fundación las Golondrinas, presentando misión, visión, principios, objetivos estratégicos y demás aspectos de dichas entidades rectoras. Destacando lo relacionada al sistema integrado de gestión del ICBF. Seguidamente se hace una revisión de la ley 1804 de 2016, cuyo objetivo es establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Del mismo modo se revisa el articulado de la ley, dando principal importancia al artículo 4°, que contempla las principales definiciones dentro de la atención integral a la primera infancia, tales como:

- Desarrollo integral: Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

- Realizaciones: Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral, tales como, contar con una familia que favorezcan su desarrollo integral, vivir y disfrutar del nivel más alto posible de salud, el goce de un estado nutricional adecuado, crecer en entornos que favorecen su desarrollo, construir su identidad en un marco de diversidad, expresar sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta, el goce de la garantía de sus derechos, entre otros.

- Entornos: son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública.

- Atención integral: Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.

- Ruta Integral de Atenciones (RIA): Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos.

- Seguridad alimentaria y Nutricional: Conjunto de acciones articuladas que busca aportar a la realización de los derechos asociados a la alimentación y la adecuada nutrición de los niños y niñas.

Seguidamente se da una revisión al artículo No 5, que aborda ampliamente las concepciones alrededor de la educación inicial, como derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad, y que de acuerdo a la política de estado se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.
Su orientación política y técnica, así como su reglamentación están a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se hace de acuerdo con los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Se comparte con la colaboradora un link de una ponencia bastante amplia de la ley 1804, para que complementen información al respecto. https://www.youtube.com/watch?v=nljtr5dsElc

Seguidamente se aborda el lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. Exponiendo los principales conceptos dentro de la garantía de derechos, tales como:

- Situaciones de ingreso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos: Circunstancias que dan lugar a la iniciación de la actuación administrativa tendiente al restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, consistentes en: inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

- Inobservancia de derechos: Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales,

tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él.

- Amenaza de derechos: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes.

- Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

- Restablecimiento de derechos: Se entiende por restablecimiento de los derechos de las personas menores de edad, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos titulares de los mismos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados.

- Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos: Es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes que han sido vulnerados, amenazados o inobservados. Dicho proceso constituye un instrumento fundamental para la realización de los mandatos constitucionales y para la operatividad del Código de la Infancia y la Adolescencia.

- Autoridad Competente para el restablecimiento de derechos: Es el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto 1069 de 2015.

- Autoridades Tradicionales Indígenas: Son los representantes legales de los cabildos que conforman las comunidades indígenas y son los encargados de dirigir, adelantar y resolver el correspondiente proceso de restablecimiento de los derechos, en los casos de niños, niñas o adolescentes indígenas, exceptuando aquellos en donde la Jurisprudencia y la Ley han dispuesto que la competencia le corresponde a la Autoridad Administrativa.

- Medidas de restablecimiento de derechos: Son decisiones que toma la Autoridad Administrativa para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de personas menores de edad

- Declaratoria de Adoptabilidad: Decisión que dicta el Defensor de Familia, por medio de la cual se define la situación jurídica de un menor de edad en el marco del Proceso

- Declaratoria de Vulneración de Derechos: Decisión que adopta la Autoridad Administrativa, por medio de la cual se define la situación jurídica a favor del niño, niña o adolescente, en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y en la que se ordenan una o varias de las medidas de restablecimiento consagradas en el artículo 53 de la Ley 1098 de 200611.

La profesional comparte con la colaboradora un video de apoyo para reforzar conocimientos sobre el tópico anterior. A continuación, se deja el link de dicho material educativo:

https://youtu.be/1f1rphGgwPE

Se continua con el desarrollo de la temática con la colaboración de Coordinadora pedagógica, se dispone a hacer una revisión al modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF. Para esto la facilitadora inicia mencionando el sustento de tan concepto, siendo el marco normativo internacional y nacional de derechos humanos y La Constitución Política de Colombia en su artículo 1° que define a Colombia como un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, cuya aplicación involucra principios como “la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la vida y la integridad personal, la igualdad, la prohibición de toda discriminación, la protección de la familia, derecho a la vivienda, la educación y el trabajo, la obligación social de la propiedad, el derecho a un ambiente sano, el derecho a la cultura”. Seguidamente se abordan las diferentes categorías del enfoque diferencial de derechos desarrollando las diferentes concepciones plasmadas en el modelo de enfoque diferencial de ICBF, dando principal relevancia al componente étnico donde se encuentra la definición y descripción de la distribución actual en el territorio colombiano de los pueblos indígenas:

“Son grupos de ascendencia amerindia que han habitado el territorio nacional desde tiempos prehispánicos. El artículo 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2015, define a la comunidad o parcialidad indígena como el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes. En Colombia, según el censo del DANE de 2005, hay 1.392.623 indígenas, que corresponden al 3,4% de los colombianos, los cuales se hayan agrupados en 102 pueblos. Los departamentos que agrupan el mayor porcentaje de población indígena son Vaupés, Guainía, La Guajira, Vichada, Amazonas, Cauca, Nariño, Córdoba, Sucre y Guaviare. Los indígenas colombianos se expresan en 65 lenguas agrupadas en doce familias lingüísticas, ocho lenguas aisladas y un buen número de ellos hablan castellano”.
[Texto extraído del documento oficial del ICBF modelo_de_enfoque_diferencial_de_derechos_medd_v1]

Se continua ampliando información sobre el numeral de inclusión para la generación de capacidades y oportunidades, especialmente para la categoría de pertenencia étnica, donde se plantea la necesario de hacer un trabajo conjunto con las instancias nacionales y territoriales de concertación de los grupos étnicos, donde se pueden establecer los requerimientos para que la oferta institucional responda a las diversas condiciones regionales, culturales y organizativas de los grupos étnicos; y se destaca la importancia del reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas, otorgado a través del Decreto 1953 de 2014.

La profesional comparte material audiovisual vía WhatsApp. A continuación, se relaciona el link de dicho material.

https://youtu.be/1vb8daV-ftE

Se da continuidad al espacio, con el desarrollo de la temática, contextualizando a la nueva compañera en las particularidades de la modalidad propia e intercultural, por lo que se presenta la definición del enfoque diferencial, el cual está concebido como "un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades, y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos, en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada". Seguidamente se expone el alcance y las categorías que abarca tal concepto:

- Discapacidad
- Genero y diversidad sexual
- Pertenencia étnica

De acuerdo a lo anterior se profundiza en la categoría pertenencia étnica, mencionando las características fundamentales de los grupos étnicos, tales como la lengua, las prácticas culturales particulares, rasgos físicos comunes, la pervivencia de la identidad y la convivencia en colectivo. En Colombia se reconocen cuatro grupos étnicos, indígenas, afrodescendientes, Raizales del archipiélago de San Andrés y providencia y Rom o Gitano.
Dentro de la categoría étnica se contempla la protección de una serie de derechos que considera contribuyen al goce del desarrollo pleno de la vida en sociedad de las comunidades con pertenecía étnica, los cuales son:
A nivel individual son los derechos a la participación y ser escuchado, la vida la supervivencia y el desarrollo, el interés superior del niño, la no discriminación. Y a nivel colectivo se destacan en derechos a la consulta, el uso de las lenguas propias profesar sus prácticas y creencias espirituales y a actuar en colectivo.
Igualmente se aborda el surgimiento de la modalidad propia e intercultural, la cual resulta de la concertación con los grupos étnicos, constituye una apuesta de educación inicial con enfoque diferencial, esto significa que tiene en cuenta las características del territorio, la manera de pensar y hacer las cosas en cada cultura, la organización social política de las comunidades y su manera de entender y valorar el desarrollo infantil.

Por otro lado, se destacan los principios rectores de la modalidad, para garantizar una estructura de operación que reconozca las particularidades de las comunidades y sus contextos, como lo son la confianza, la flexibilidad, la interculturalidad, la concertación y la participación.

También se indica a la colaboradora presente en el espacio virtual, las dificultades actualmente presentadas para establecer comunicación con las familias mediante herramientas tecnológicas, por lo que se implementan medios de comunicación comunitarios y alternativos, para promover las prácticas de cuidado y crianza, tales como carteleras comunitarias, el voz a voz mediante los líderes comunitarios y los agentes educativos que hacen presencia en los territorios, medios impresos y carruseles educativos durante las entregas de los complementos alimentarios. Todo con el fin de contener los contagios por COVID 19 en las comunidades atendidas.

Culminando la revisión de los aspectos más relevantes de la modalidad propia e intercultural, la coordinadora Erika Londoño inicia su intervención sobre el sentido y los referentes técnicos de la educación Inicial en el marco de la atención integral, donde se desarrollan los siguientes puntos:

- Definición de educación inicial
- Referentes técnicos y a qué hacen referencia
- Componentes de atención

Así mismo se abordaron las actividades rectoras de la primera infancia y de la educación inicial, ampliando información sobre estas y destacando su importancia en el adecuado desarrollo de los niños y niñas, planteando que para crear una "Cultura de la educación inicial" en el marco de la atención integral, es a través de cuatro actividades rectoras que además de ser actividades inherentes a los niños y las niñas, posibilitan aprendizajes por sí mismas. Estas son:

El juego: es un reflejo de la cultura y la sociedad y en él se representan las construcciones y desarrollos de los entornos y sus contextos. Las niñas y niños juegan a lo que ven y al jugar a lo que viven resignifican su realidad. Por esta razón, el juego es considerado como medio de elaboración del mundo adulto y de formación cultural, que inicia a los pequeños en la vida de la sociedad en la cual están inmersos.

La literatura: Las niñas y los niños son especialmente sensibles a las sonoridades de las palabras y a sus múltiples sentidos. Necesitan jugar con ellas, ser nutridos, envueltos, arrullados y descifrados con palabras y símbolos portadores de emoción y afecto. Por ello la literatura es también una de las actividades rectoras de la infancia. Las personas que están cerca de los más pequeños constatan cotidianamente que jugar con las palabras -descomponerlas, cantarlas, pronunciarlas, repetirlas, explorarlas- es una manera de apropiarse de la lengua.

El arte: observar las rondas y los juegos de tradición oral permite constatar cómo la literatura, la música, la acción dramática, la coreografía y el movimiento se conjugan. Desde este punto de vista, las experiencias artísticas -artes plásticas, literatura, música, expresión dramática y corporal- no pueden verse como compartimientos separados en la primera infancia, sino como las formas de habitar el mundo propias de estas edades, y como los lenguajes de los que se valen los niños y las niñas para expresarse de muchas formas, para conocer el mundo y descifrarse.

La exploración del medio: Las niñas y los niños llegan a un mundo construido. Un mundo físico, biológico, social y cultural, al que necesitan adaptarse y que los necesita para transformarse. En él encuentran elementos y posibilidades para interactuar gracias a sus propias particularidades y capacidades. Los sentidos gustar, tocar, ver, oler, oír- cumplen un papel fundamental en la exploración por cuanto sirven para aproximarse al medio de diversas maneras. Explorar permite a las niñas y los niños cuestionarse, resolver problemas, interactuar, usar su cuerpo, investigar, conocer, ensayar, perseverar, ganar independencia. Esta experiencia implica un proceso de construcción de sentido acerca de lo que pasa en el mundo y de lo que significa ser parte de él.

[Texto tomado del documento Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia.]

La coordinadora Erika Londoño muestra a la colaboradora Nuvis frías el manual operativo de la modalidad propia versión 4, explicando que este documento es la carta de navegación de la modalidad, y que, con base en los estándares de calidad contenidos allí, se realizan los procesos de los diferentes componentes de atención, indicándole de esta manera dichos componentes y sus responsables:

- Componente de Familia, comunidad y redes sociales, área psicosocial
- Componente salud y nutrición, nutricionista y auxiliares de salud y nutrición
- Componente proceso pedagógico, docentes y dinamizadores
- Componente talento humano, área administrativa de la FLG y coordinadora pedagógica
- Componente de ambientes educativos y protectores, equipo de campo interdisciplinario
- Componente administrativo y de gestión, área administrativa de la FLG, coordinadora pedagógica y auxiliares administrativos.

También se menciona que además de los lineamientos que la modalidad recibe por cuenta del ICBF, mediante el manual operativo, la Gerencia De Infancia, Adolescencia y Juventudes, quien es la entidad encargada de materializar las acciones contempladas en dicho manual, ofrece continuamente orientaciones para el desarrollo de los diferentes componentes, es así como para el año 2021 se recibió el documento Circular No 02 De 2021 donde se dan indicaciones para el inicio de la atención integral a los participantes, a partir del 5 de abril del 2021.

Adicionalmente se socializo con la colaboradora las funciones específicas y los formatos necesarios para el registro de su gestión y se les compartieron vía Drive, dándoles acceso a una carpeta que contiene dicha información. Las principales funciones del perfil auxiliar administrativo son:

- Mantener actualizados los registros en los sistemas de información, como lo son:

Cuéntame
-Talento Humano
- Matrícula de participantes
- Procesos de formación a familias y cuidadores

Sistema para emergencia sanitaria SPES
-Registro de entrega de RPP

Formularios de Google
-Cronograma de entrega de RPP
-RPP entregados

Google Drive
-Planillas escaneadas de entrega de RPP

- Así mismo se le explica que debe generar cada mes una base de datos de los participantes de cada UCA la cual debe enviar al correo de la coordinadora, y con base en los cuales debe actualizar de manera mensual las planillas de entrega de RPP y AAVN, que debe imprimir y hacer llegar a cada UCA en las fechas de entrega de alimentos.
- De acuerdo al cumplimiento de las labores anteriormente mencionadas, el auxiliar administrativo debe apoyar a la coordinadora pedagógica y al equipo interdisciplinario de campo en labores administrativas que vayan surgiendo, tales como impresión de formatos de los demás componentes, generación de listado de participantes de tránsito armónico, entre otros.

Por último, se generó un espacio para la exposición de dudas e inquietudes, siendo estas despejadas por las facilitadoras de las temáticas. Finalmente, a la 1 pm se da por terminado en encuentro.

Conclusiones y/o observaciones:

Es importante destacar el proceso de inducción realmente ocurre de manera continua, ya que es necesario ofrecer o reforzar información tanto a los profesionales que ingresan por primera vez al programa, como a los de continuidad, para que de este modo puedan cumplir con sus compromisos de forma satisfactoria, al tiempo que se evitan traumatismos y estrés.

Durante el espacio de inducción se percibió buena disposición por parte de la nueva colaboradora, mostrando interés en todas las temáticas.

Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
Durante el desarrollo del contrato cada colaborador debe identificarse debidamente con los logos del ICBF, BCA y la Fundación las Golondrinas, ya que son estas las entidades encargadas de diseñar, direccionar, implementar, evaluar y financiar, la atención integral de los niños y niñas de la modalidad propia e intercultural.	Todo el talento humano de la modalidad propia e intercultural	Durante todo el contrato
Los colaboradores deben hacer uso solo de los formatos indicados por la coordinación para hacer el registro de las diferentes actividades de la modalidad propia.	Todo el talento humano de la modalidad propia e intercultural	Durante todo el contrato
El talento humano debe implementar las actividades siempre teniendo en cuenta el principio de la interculturalidad, que permite la interacción de individuos con el permanente respeto de la cultura de ambas partes y sin la intencionalidad de permear al otro con la cultura propia. Del mismo modo los colaboradores deben respetar las decisiones de los líderes comunitarios y tener en cuenta su opinión en diferentes aspectos del programa.	Todo el talento humano de la modalidad propia e intercultural	Durante todo el contrato
Los registros en los sistemas de información deben hacerse bajo los principios de la veracidad, calidad e integralidad, con el fin de suministrar a las entidades rectoras información confiable	Auxiliares administrativos	Durante todo el contrato
Si existen dudas en diligenciamiento e la información o si algún profesional no suministra la información necesaria para para llevar a cabo la matrícula de los participantes, se debe avisar oportunamente a la coordinadora pedagógica y al líder de sistemas de información	Auxiliares administrativos	Durante todo el contrato



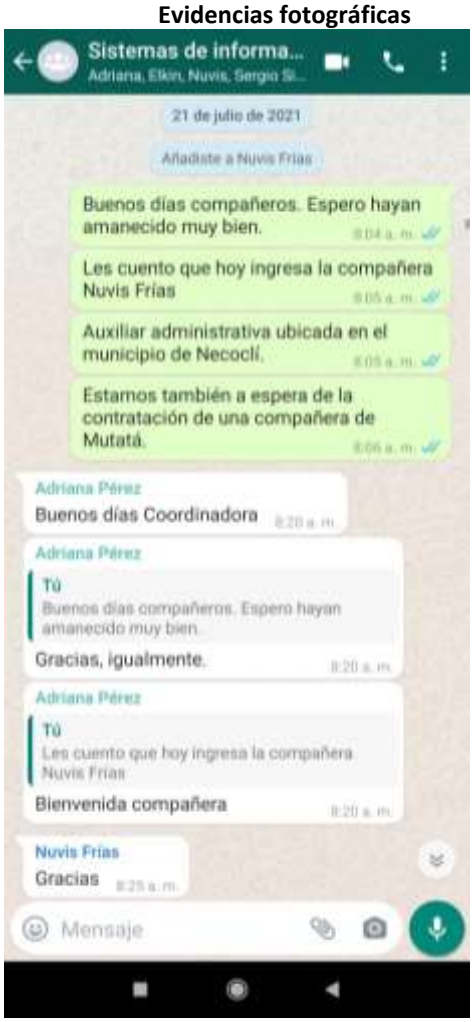
Elaboró: Erika Londoño **Cargo**: Coordinadora pedagógica.

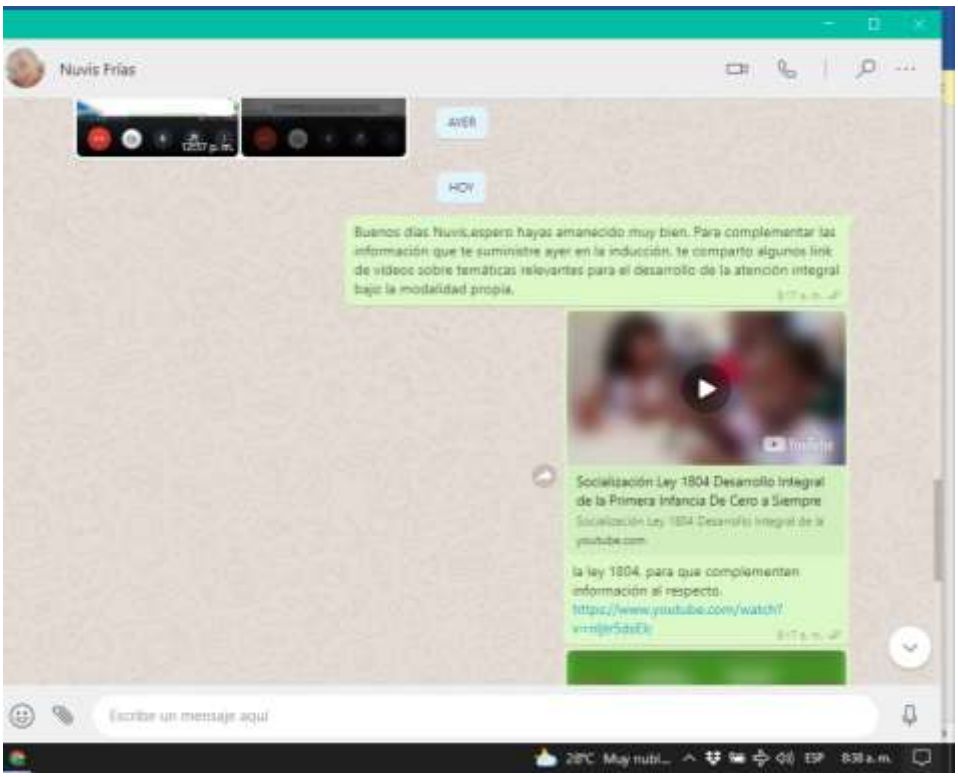
ANEXOS:

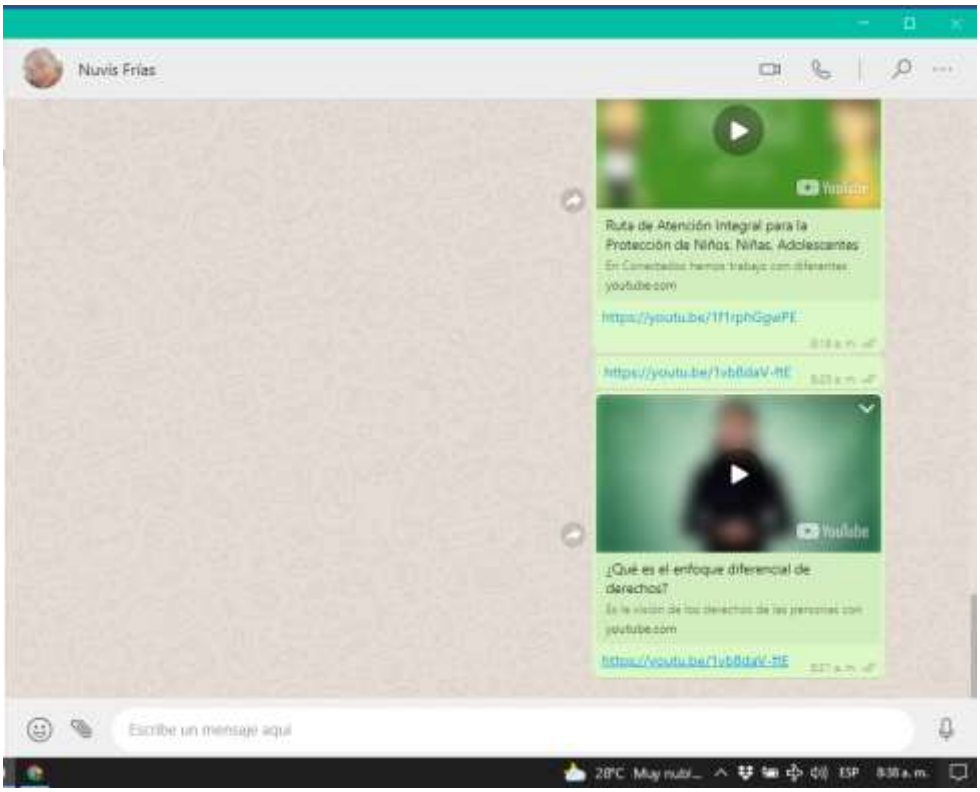
- *Registro de asistencia*
- *Evaluación de la actividad (Estrategia Cero a Siempre). No aplica*

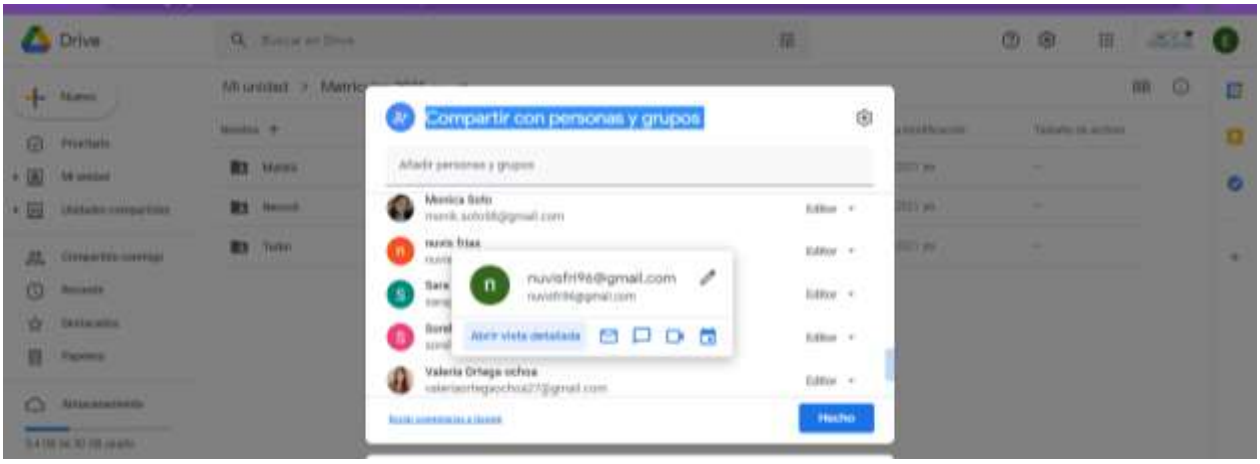
-

Evidencias fotográficas




Nuvis Frías
AYER
HOY
Buenos días Nuvis,espero hayas amanecido muy bien. Para complementar tas información que te suministre ayer en la inducción, te comparto algunos link de videos sobre temáticas relevantes para el desarrollo de la atención integral bajo la modalidad propia.
Socialización Ley 1804 Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre
youtube.com
la ley 1804, para que complementen información al respecto.
Escribe un mensaje aquí
ESP

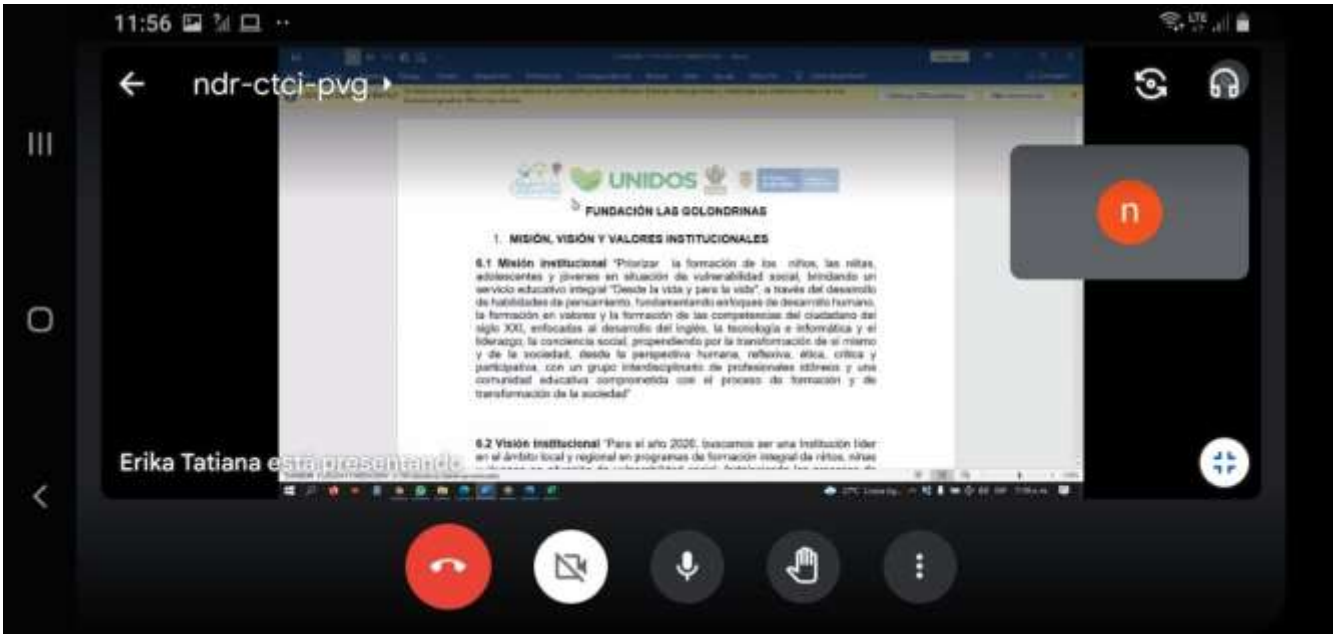

Nuvis Frías
Ruta de Atención Integral para la Protección de Niños, Niñas, Adolescentes
youtube.com
¿Qué es el enfoque diferencial de derechos?
youtube.com
Escribe un mensaje aquí
ESP

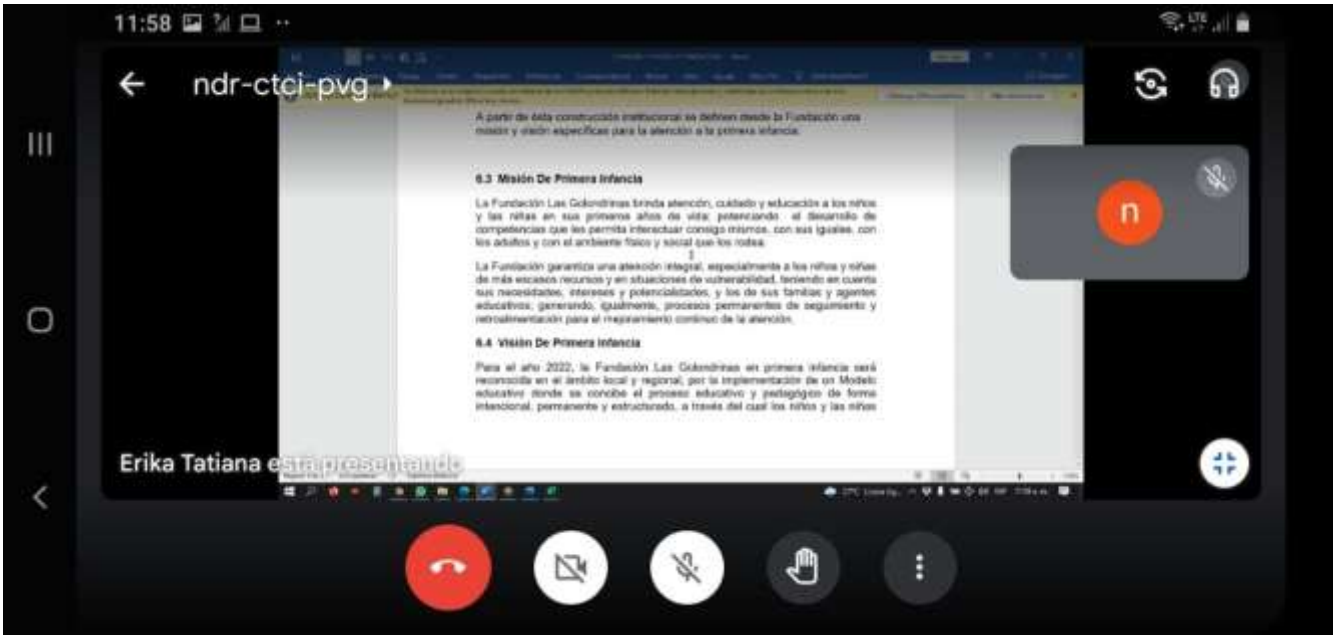

Drive
Compartir con personas y grupos
Añadir personas y grupos
Monica Soto
nuvisfri96@gmail.com
Abrir vista detallada
Valeria Ortega ochoa
Hecho

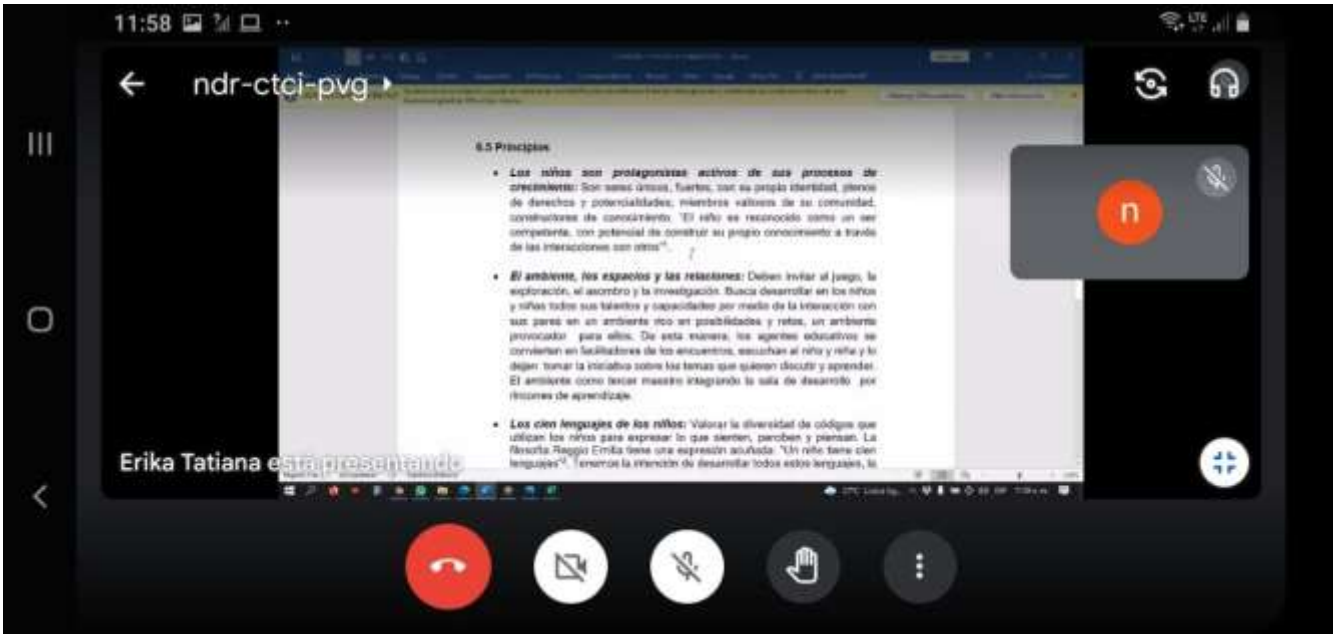

11:50
ndr-ctci-pvg
PUBLICA
MISIÓN
Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.
VISIÓN
Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.
Erika Tatiana está presentando


ndr-ctci-pvg
Erika Tatiana está presentando
Tú
Erika Tatiana

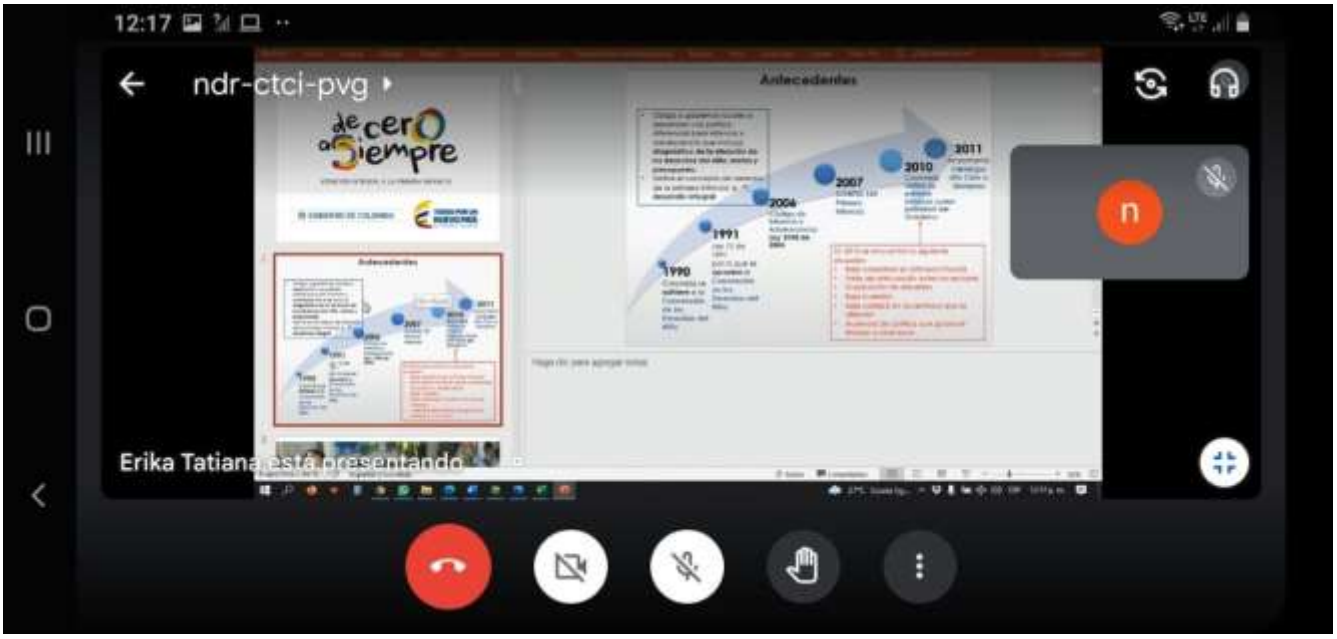

11:54
ndr-ctci-pvg
OBJETIVOS
PILARES ESTRATÉGICOS
Erika Tatiana está presentando


11:56
ndr-ctci-pvg
UNIDOS
FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES
6.1 Misión institucional "Priorizar la formación de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, brindando un servicio educativo integral "Desde la vida y para la vida", a través del desarrollo de habilidades de pensamiento, fundamentando enfoques de desarrollo humano, la formación en valores y la formación de las competencias del ciudadano del siglo XXI, enfocadas al desarrollo del inglés, la tecnología e informática y el liderazgo, la conciencia social, propendiendo por la transformación de sí mismo y de la sociedad, desde la perspectiva humana, reflexiva, ética, crítica y participativa, con un grupo interdisciplinario de profesionales idóneos y una comunidad educativa comprometida con el proceso de formación y de transformación de la sociedad"
6.2 Visión institucional "Para el año 2026, buscamos ser una Institución líder en el ámbito local y regional en programas de formación integral de niños, niñas
Erika Tatiana está presentando

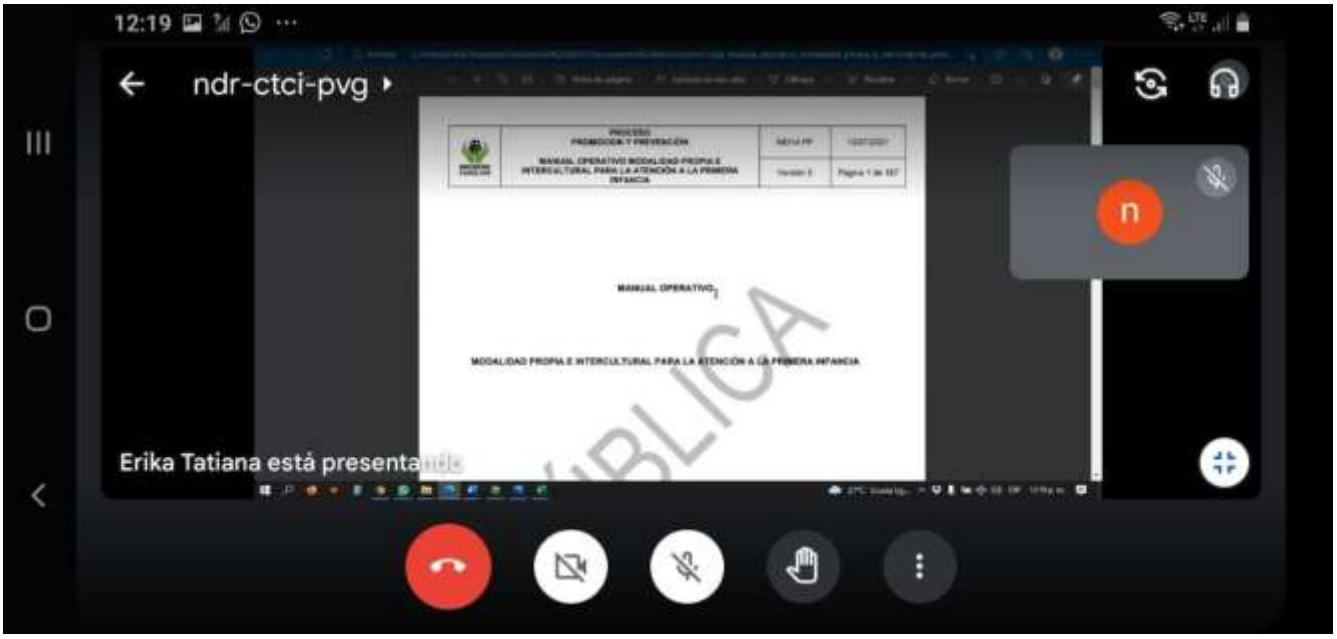

11:58
ndr-ctci-pvg
A partir de esta construcción institucional se definen desde la Fundación una misión y visión específicas para la atención a la primera infancia.
6.3 Misión De Primera Infancia
La Fundación Las Golondrinas brinda atención, cuidado y educación a los niños y las niñas en sus primeros años de vida; potenciando el desarrollo de competencias que les permita interactuar consigo mismos, con sus iguales, con los adultos y con el ambiente físico y social que los rodea.
La Fundación garantiza una atención integral, especialmente a los niños y niñas de más escasos recursos y en situaciones de vulnerabilidad, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses y potencialidades, y los de sus familias y agentes educativos; generando, igualmente, procesos permanentes de seguimiento y retroalimentación para el mejoramiento continuo de la atención.
6.4 Visión De Primera Infancia
Para el año 2022, la Fundación Las Golondrinas en primera infancia será reconocida en el ámbito local y regional, por la implementación de un Modelo educativo donde se concibe el proceso educativo y pedagógico de forma intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas
Erika Tatiana está presentando

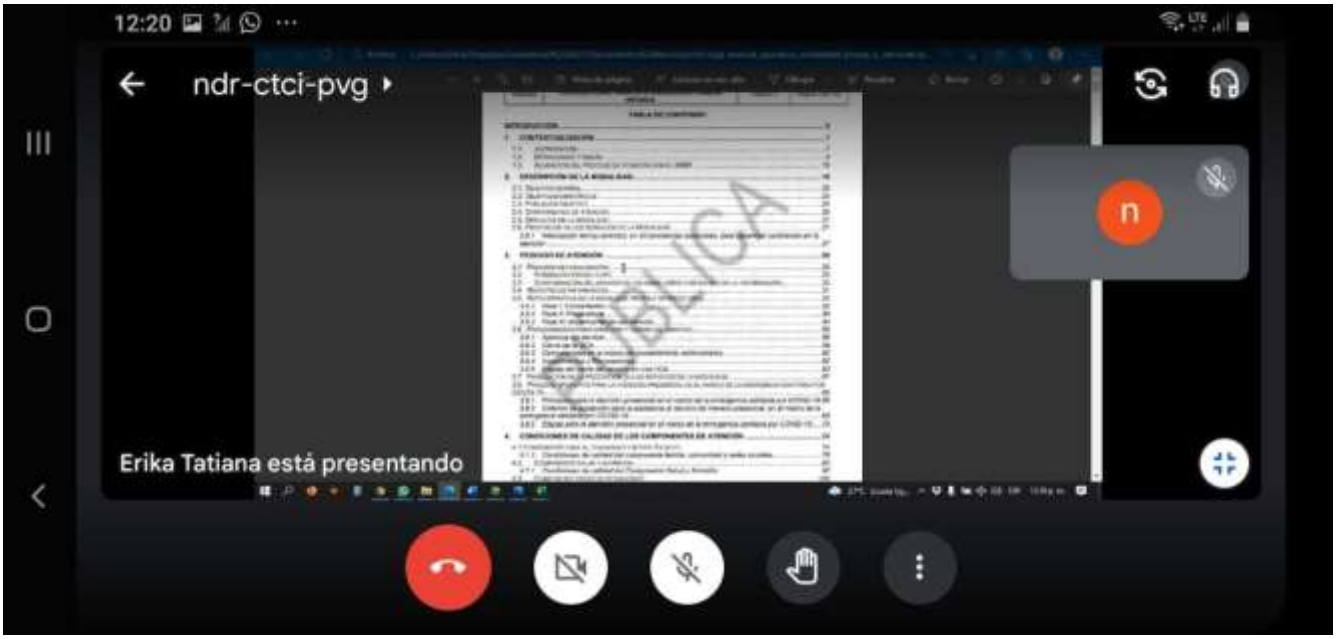

11:58
ndr-ctci-pvg
6.5 Principios
Erika Tatiana está presentando

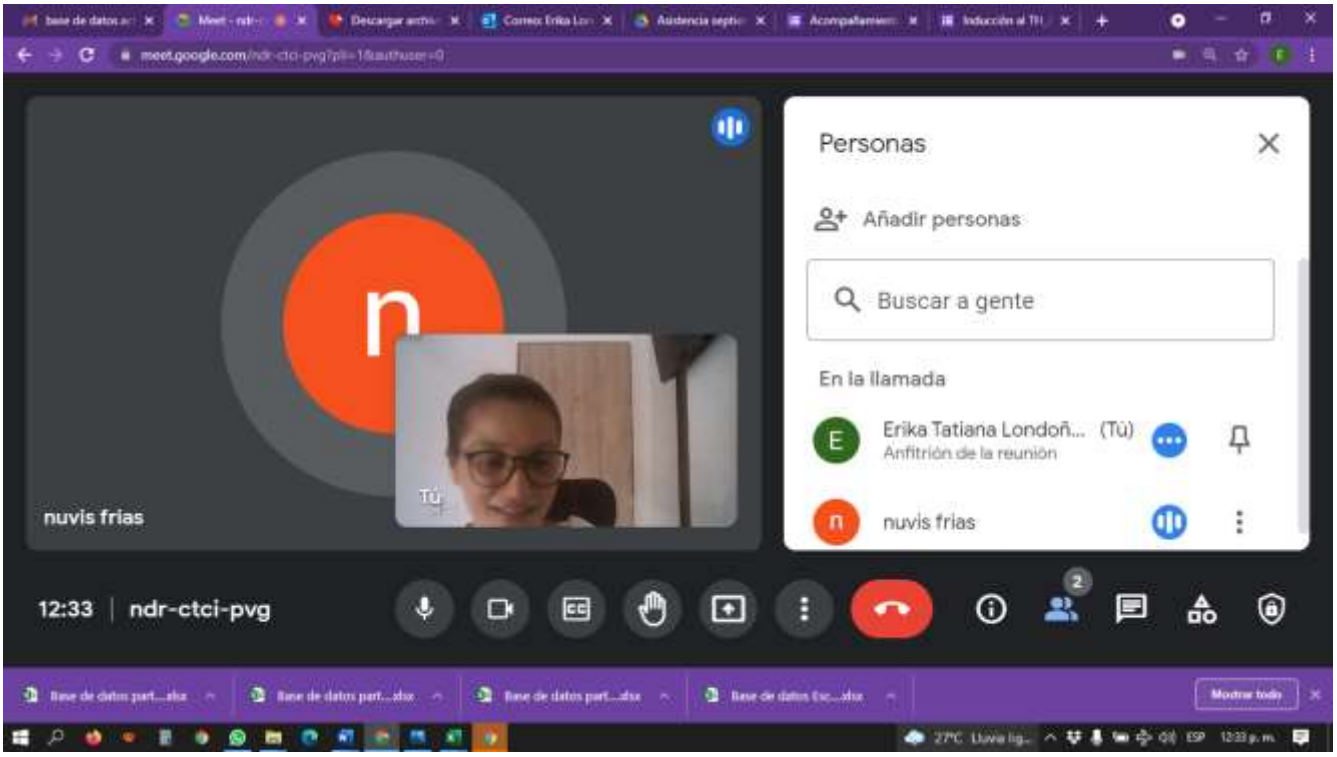

12:05
ndr-ctci-pvg
ENFOQUE DIFERENCIAL
Está concebido como "un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades, y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos, en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada"
Erika Tatiana está presentando


12:17
ndr-ctci-pvg
Antecedentes
de cero a Siempre
1990
1991
2004
2007
2010
2011
Erika Tatiana está presentando


12:15
ndr-ctci-pvg
¿Qué es la educación inicial?
Es un derecho impostergable de la primera infancia, la educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo
objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se
Erika Tatiana está presentando


12:19
ndr-ctci-pvg
MANUAL OPERATIVO
MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
Erika Tatiana está presentando


12:20
ndr-ctci-pvg
Erika Tatiana está presentando


Personas
Añadir personas
Buscar a gente
En la llamada
Erika Tatiana Londoñ... (Tú)
Anfitrión de la reunión
nuvis frias
Tú
nuvis frias
12:33 | ndr-ctci-pvg


nuvis frias
Tú
12:34 | ndr-ctci-pvg

Marca temporal	Nombres y apellidos	Documento de identidad	Correo electrónico	Numero de celular	Municipio donde labora	Cargo
7/23/2021 12:48:35	Erika Londoño Alvarez	1040362779	cooricbf52@fundacionlasg	3043761342	Turbo	Coordinadora pedagógica
7/23/2021 12:54:08	Nuvis frias Arroyo	1001590429	nuvisfri96@gmail.com	3218824749	Necocli	tecnico Administrativo